

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA No. 883 - MUJERSOB-FM-2024**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar las organizaciones de propiedad y lideradas por mujeres rurales que participarán como beneficiarias de la ruta Mujer Rural Soberana del **FONDO MUJER**.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

OBSERVACIÓN No. 1

"Para esta convocatoria es posible presentarse en unión temporal o consorcio con otras empresas, y si es así qué requisitos mínimos se deben cumplir?" (SIC).

RESPUESTA 1: Solo podrán ser beneficiarias del programa Mujer Rural Soberana organizaciones de propiedad y lideradas mayoritariamente por mujeres rurales, es decir colectivos, cooperativas, asociaciones, grupos formales e informales, donde al menos 50%+1 de sus integrantes/asociadas sean mujeres rurales y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y la evaluación de su postulación. Los requisitos establecidos se relacionan a continuación:

- Ser una organización de propiedad y liderada en su mayoría por mujeres rurales.
- Tener mínimo cinco (5) mujeres rurales asociadas.
- Haber tenido ventas desde hace más de un (1) año.
- Agregar valor y/o transformar materias primas (por ejemplo, fermenta, seca granos de cacao o los transforma en chocolate de mesa).
- Y estar ubicada en alguno de estos departamentos: Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, Cesar, Norte de Santander, Santander, Arauca, Casanare, Meta, Cundinamarca, Tolima, Huila, Caldas o Risaralda.

En este sentido, no se contempla como beneficiarias uniones temporales con otras empresas.

OBSERVACIÓN No. 2

"quiero saber si como junta de acción comunal podemos postularnos a la convocatoria de fondo de la mujer, ya que dentro de nuestra organización contamos con un gran número de mujeres rurales que tiene un proyectos productivos, no contamos con cámara de comercio pero estamos inscritos ante la gobernación, tenemos rut, cuenta bancaria, estatutos, personería jurídica, balances financieros libros de contabilidad entre otros" (SIC).

RESPUESTA 2: Podrían postularse siempre que como organización cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, que se describen también en la respuesta a la observación No. 1. Es importante señalar que, NO es requisito de esta convocatoria ser una organización formalmente constituida y que los documentos que se solicitarán a aquellas postulantes que cumplan preliminarmente con los criterios establecidos son:

1. Certificación acreditando ser una organización de mujeres:
 - a) En caso de tratarse de organizaciones que no se encuentran formalmente constituidas deberán presentar certificación expedida por su líder, indicando que la organización está integrada mayoritariamente por mujeres, es decir, la mayoría de los miembros/asociadas de la organización son mujeres (al menos el 50%+1 del total de sus miembros) y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - b) En caso de tratarse de organizaciones formalmente constituidas deberán presentar certificación expedida por su representante legal, indicando que la organización está integrada mayoritariamente por mujeres, es decir, la mayoría de los miembros/asociadas de la organización son mujeres (al menos el 50%+1 del total de sus miembros) y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Adicionalmente, deberán presentar Certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días a la fecha de postulación de la organización expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.
2. La organización debe diligenciar un formato en Excel enviado por el FONDO MUJER en el cual debe incluir la información de las personas miembros/asociadas a la organización (tanto hombres como mujeres).
3. Copia de las cédulas de ciudadanía de todas las personas miembros/asociadas a la organización (tanto hombres como mujeres).
4. Documento(s) que evidencie que la organización lleva vendiendo al menos un (1) año. Esto se podrá verificar a través de alguna de las siguientes opciones:
 - Recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, certificaciones expedidas por proveedores, cuadernos contables, entre otros.
 - Certificación del Cabildo o Concejo comunitario, de organismos internacionales, de entidades con quienes la organización haya tenido contratos de servicios o proveeduría.
5. Una o varias fotografías del producto/servicio de la organización (esto con motivo de validar que la organización agrega valor y/o transforma materias primas).
6. Diligenciamiento de otros formatos enviados por el **FONDO MUJER**.

OBSERVACIÓN No. 3

"Nos dedicamos a la confección de uniformes para sedes educativas rurales y queremos incursionar en la fabricación de cotizas o alpargatas y otros artículos a base de yute natural y sintético. En ese caso ¿Podemos aplicar a esta convocatoria? Estamos ubicadas en Cimirarra Santander" (SIC).



RESPUESTA 3: En caso de cumplir la totalidad de requisitos establecidos en los Términos de Referencia, descritos también en la respuesta a la observación No. 1, podrían postularse para ser parte de la ruta Mujer Rural Soberana en condición de beneficiaria.

OBSERVACIÓN No. 4

"(...) soy persona con discapacidad visual, representante legal de la empresa DMO naturalmente saludable s.a.s quisiera poder aclarar las siguientes dudas, por favor les agradezco su respuesta a cada una de ellas.

¿Puedo aplicar a la convocatoria MUJER RURAL SOBERANA como empresa? Aclaro que nuestras trabajadoras son mujeres rurales con edad comprendida desde los 28 años hasta los 78 años, estamos ubicados en la subregión de los montes de maría del departamento de sucre".

RESPUESTA 4: Con respecto a la primera duda, en caso de cumplir la totalidad de requisitos establecidos en los Términos de Referencia, descritos también en la respuesta a la observación No. 1, podrían postularse para ser parte de la ruta Mujer Rural Soberana en condición de beneficiaria. Teniendo en cuenta que es una organización ubicada en el departamento de Sucre y que la convocatoria está focalizada en esa región, cumplirían el requisito de ubicación. Sin embargo, es importante y recomendamos que revisen el cumplimiento de la totalidad de requisitos descritos en los Términos de Referencia de la convocatoria antes de postularse.

OBSERVACIÓN No. 5

"¿Como puedo o con que medio puedo demostrar las ventas desde hace más de un (1) año, contado a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria? Tenemos mas de un año constituida, pero hace unos meses iniciamos ventas con facturación electrónica" (SIC).

RESPUESTA 5: Puede demostrar operación comercial/ventas de más de un (1) año, a través de los siguientes documentos:

- Recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, certificaciones expedidas por proveedores, cuadernos contables, entre otros.
- O certificación del Cabildo o Concejo comunitario, de organismos internacionales, de entidades con quienes la organización haya tenido contratos de servicios o proveeduría.

OBSERVACIÓN No. 6

"Porque medio se envia toda la documentacion necesaria para aplicar a la convocatiria correctamente" (SIC).

RESPUESTA 6: Para postularse a la convocatoria debes diligenciar el formulario de postulación que puedes encontrar en el siguiente enlace: <https://ee.kobotoolbox.org/x/43zVOU6F>. Una vez



diligenciado y enviado la postulación queda registrada. De acuerdo con el mecanismo de convocatoria descrito en los Términos de Referencia, si la postulación cumple preliminarmente los requisitos establecidos y se encuentra dentro de las 120 postulaciones con mayor puntaje de priorización el **FONDO MUJER** se comunicará con la líder para solicitarle documentación adicional, la cual se describe en los Términos de Referencia y también en este documento en la respuesta a la observación No. 2.

OBSERVACIÓN No. 7

“Quiero saber que significa el requisito ORGANIZACION DE PROPIEDAD liderada en su mayoría por mujeres rurales”.

RESPUESTA 7: Una organización de propiedad y lideradas mayoritariamente por mujeres rurales, es decir colectivos, cooperativas, asociaciones, grupos formales e informales, donde al menos 50%+1 de sus integrantes/asociadas sean mujeres rurales y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 8

“uno de los criterios a tener en cuenta son los ingresos mediante recibos de caja, facturas entre otros, nuestros productos la mayoría lo hacemos mediante trueque, para participar debemos decirle a un contador que nos certifique el valor comercial de estos ingresos? o que otro soporte podemos anexar?” (SIC).

RESPUESTA 8: El requisito es que la organización haya tenido ventas al menos hace un (1) año contado a partir de la apertura de esta convocatoria. Los documentos a través de los cuales se puede demostrar esto se describen en los Términos de Referencia y en el presente documento en la respuesta a la observación No. 5.

OBSERVACIÓN No. 9

“Todas las organizaciones deben tener el certificado del cabildo o concepto comunitario, de organismos internacionales, de entidades con quienes la organización haya tenido contratos de servicios o proveeduría? quien lo expide?” (SIC).

RESPUESTA 9: Solo a aquellas postulantes que cumplan preliminarmente los requisitos y hagan parte de las 120 postulaciones con mayor puntaje de postulación se les solicitarán documentos soporte. Entre estos documentos y con el objetivo de validar que han tenido ventas al menos hace un (1) año contado a partir de la apertura de esta convocatoria, incluyen los siguientes:

- Recibos de caja, facturas, comprobantes de transacciones en línea, certificados de contador o revisor fiscal, declaración de renta, certificaciones expedidas por proveedores, cuadernos contables, entre otros.

- O certificación del Cabildo o Concejo comunitario, de organismos internacionales, de entidades con quienes la organización haya tenido contratos de servicios o proveeduría.

OBSERVACIÓN No. 10

“Es posible ingresar varios emprendiendo de las mujeres que hacemos parte del proceso con actividades económicas diversas, o tiene que ser una sola línea productiva de transformación?” (SIC)

RESPUESTA 10: Pueden postular varias organizaciones siempre que estas cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y descritos en el presente documento en la respuesta a la observación No. 1.

OBSERVACIÓN No. 11

“Como tiene que ser la certificación de existencia por la líder?, en el entendido que se esta avanzando en este año en el fortalecimiento organizativo, es decir, no estamos legalmente constituidas” (SIC).

RESPUESTA 11: En caso de tratarse de organizaciones que no se encuentran formalmente constituidas deberán presentar certificación expedida por su líder, es decir una carta firmada por la líder, en la que indique que la organización está integrada mayoritariamente por mujeres, es decir, la mayoría de los miembros/asociadas de la organización son mujeres (al menos el 50%+1 del total de sus miembros) y que esta participación de mujeres se ha mantenido al menos el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 12

“Que cantidad de mujeres es recomendable ingresar para que sea más ágil y así mismo más posibilidades de pasar?, teniendo en cuenta si llegase hacer valido varios emprendimientos que igual se entrelazan entre si” (SIC).

RESPUESTA 12: Debe registrarse el número exacto de mujeres rurales asociadas a la organización que se postula.

OBSERVACIÓN No. 13

“En el caso que puedan ser varios emprendimientos, en la información de ventas se puede colocar la suma y utilidades aproximadas de las mujeres en el año 2023” (SIC).

RESPUESTA 13: Así es, en caso de que la organización cuente con varias líneas de negocio pueden incluir la suma total de ingresos y utilidades. En caso de no contar con la suma exacta puede ser un valor aproximado.



OBSERVACIÓN No. 14

“llegado el caso que pasemos el primer filtro, en la documentación como se justifica las ventas cuando son economías informales en ferias, plazas de mercado y demás que se maneja efectivo” (SIC).

RESPUESTA 14: Remitirse a respuesta de la observación No. 5.

OBSERVACIÓN No. 15

“El formulario se puede abrir varias veces para poder saber que preguntas son y alistar la información, no me he atrevido a mirarlo pensando en que se bloquee o nose”.

RESPUESTA 15: El formulario puede consultarse varias veces, puedes iniciarlo con tranquilidad, ir guardando las respuestas que registres y finalizarlo antes del 5 de abril a la 1:00 p.m., fecha en la que se cierra la convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 16

“El Departamento de Boyacá cuenta con una población para el año 2024 de 1´275.442 habitantes se organizan territorialmente en 15 provincias con coincidencias ambientales, ecosistémicas y culturales, una de ellas es la provincia de occidente con 15 municipios, y una población de 35.9882 habitantes de los cuales las mujeres representan el 14.14% del total de la población departamental (Departemento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, 2024).

La economía gira entorno al sector agropecuario, siendo los principales renglones productivos la actividad ganadera y el cultivo del cacao, con un área sembrada de 5.322 hectáreas y una producción de 2.570 toneladas/año. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA, 2022)

En la actualidad, el occidente de Boyacá cuenta con aproximadamente trece asociaciones todas tienen en su junta directiva mujeres, dos son presididas por ellas y con mayoría en su junta, una con el 100% de sus afiliadas mujeres, y 5 tiene paridad entre hombres y mujeres como socios, para un total de 212 mujeres asociadas.

La zona donde se encuentran las mujeres se ha caracterizado por la explotación esmeraldera lo que la hecho sensible en el componente social y ambiental, ya que allí se vivió la guerra de las esmeraldas, como alternativa para mitigar los efectos del conflicto se propone la siembra del cultivo del cacao por parte del Estado y cooperación internacional; el cultivo no fue prioridad para los hombres por ser cultivo de tardío rendimiento lo que género que ellos retomaran su actividad minera, mientras que las mujeres conservaron y mantienen el cultivo en la actualidad como producto reconocido a nivel nacional por los premios que le ha merecido sus inigualables características de calidad.

*Por lo anterior, se hace necesario **incluir al departamento de Boyacá en la convocatoria “MUJERSOBFM-2024” y su región cacaotera de la provincia de occidente, con el fin de incentivar***

a las mujeres de esta región del país, a mejorar las condiciones de los procesos productivos, así como el entorno social y ambiental de las familias vinculadas a este”.

RESPUESTA 16: Frente a la petición enviada, agradecemos su interés y su pregunta sobre la focalización territorial de las convocatorias que está adelantando el Fondo Mujer. La focalización territorial en los programas es esencial por varias razones fundamentales. En primer lugar, permite dirigir los recursos de manera pertinente y eficiente hacia las poblaciones y zonas que más los necesitan, maximizando así el impacto del programa. Además, promueve la equidad y la justicia social al garantizar que las poblaciones con mayores brechas en inclusión productiva y comercial reciban la atención. Al centrarse en áreas geográficas específicas, los programas pueden adaptarse mejor a los contextos locales, fomentando una mayor participación comunitaria y asegurando que las intervenciones sean más efectivas y sostenibles a largo plazo. En resumen, la focalización territorial es fundamental para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y equitativa, adaptándose a las necesidades específicas de cada región y promoviendo el desarrollo sostenible a nivel local y nacional.

Cada programa del Fondo Mujer tiene una focalización territorial que responde a diversos factores, entre ellos la concentración de la población objeto de atención, mayores brechas que enfrentan las mujeres en la esfera económica, menor concentración de atención en programas implementados o en implementación por el Fondo Mujer, entre otros. Es importante destacar que el departamento de Boyacá ha estado focalizado en varios programas del Fondo Mujer los cuales se encuentran en ejecución en este momento. Esto nos ha permitido, particularmente en el marco de la estrategia de desarrollo rural, fortalecer las capacidades, habilidades para la autonomía y desempeño productivo y comercial de varias organizaciones lideradas por mujeres en el departamento.

OBSERVACIÓN No. 17

“¿Porque medio se envia toda la documentacion necesaria para aplicar a la convocatoria correctamente?”

Me registre en un enlace que está en los términos establecidos aportando datos personales y de la empresa pero quisiera saber si ese paso es suficiente para aplicar correctamente a la convocatoria?” (SIC).

RESPUESTA 17: El diligenciamiento y envío del formulario de postulación es suficiente para que la postulación entre al proceso de evaluación de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 18

“Es para saber si llega al correo la confirmación del correo llenado de la encuesta? por q la llene y la envíe pero luego me volvió a salir la pag de llenar” (SIC).



RESPUESTA 18: Al finalizar la postulación y enviarla debe aparecer un mensaje de confirmación del envío. En caso de tener dudas frente al estado de postulación comunicarse con nosotras al siguiente número 3112001638 indicándonos el nombre de la organización y la información de la persona que diligencio el formulario así podremos confirmar el estado de la postulación.

OBSERVACIÓN No. 19

"Que es una organización de propiedad ?" (SIC).

RESPUESTA 19: Remitirse a respuesta de la observación No. 11.

OBSERVACIÓN No. 20

"Efectivamente deben estar 5 mujeres asociadas como mínimo.. si probablemente se llegara a cambiar está condición porque no se presentan las suficientes propuestas, puede de pronto cambiar la condición?" (SIC).

RESPUESTA 20: Este es un requisito mínimo que deben cumplir las organizaciones postulantes.

OBSERVACIÓN No. 21

"NO CUMPLIMOS CON LOS 5 REQUISITOS NOS PODEMOS POSTULAR"

RESPUESTA 21: Solo podrán ser beneficiarias de la ruta Mujer Rural Soberana aquellas organizaciones que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y la evaluación de su postulación.

OBSERVACIÓN No. 22

"Tengo una pregunta nuestro emprendimiento no tiene recibos de caja o facturas o comprobantes de transacciones en línea, pero si tenemos libros contables, cómo tenemos que hacer hay sacarle copias auténticas. Cómo es el procedimiento en este caso?" (SIC).

RESPUESTA 22: Podrían tomarle foto al contenido o escanearlos.

OBSERVACIÓN No. 23

"Mi organización está compuestas por 11 socios que la mayoría está compuestas por mujeres 7en total y cuatro hombres pero pero en la convocatoria están piden la información de una líder mujer, pero el representante legal es un hombre pero en la junta directiva hay 4 mujeres y 3 hombres hay vicepresidenta,secretaria,tesorera y vocal que puedo hacer en ese caso" (SIC).



RESPUESTA 23: Se confirma que para cumplir este requisito, la organización debe estar compuesta en su mayoría por mujeres y los cargos de toma de decisiones y liderazgo deben ser también ocupados en su mayoría por mujeres para ser considerada como una organización compuesta y liderada mayoritariamente por mujeres.

OBSERVACIÓN No. 24

"No manejamos facturas llevamos es en cuaderno pero no así bien organizado, yo no tengo los soportes que solicitan como las facturas de venta, tengo es de compra"

RESPUESTA 24: Los documentos soporte a través de los cuales se verificará el requisito de operación comercial/ventas se describen en los Términos de Referencia de la convocatoria y en el presente documento en la respuesta a la observación No. 9. No se contemplan dentro de dichos soportes facturas de compra.

OBSERVACIÓN No. 25

*"-Somos grupo de 5 mujeres y 2 hombres
-No estamos constituidos legalmente.
-El proyecto q estamos trabajando ..son gallinas ponedoras.
-Estamos a un nivel bajo por la cantidad de aves .debido al tema económico.
-Necesitamos ayuda de este programa .para crecer.
-Por el tiempo que hemos trabajado ...concluimos que es proyecto que nos deja buenos rendimientos económicos..
Pregunta importante..
Nuestro proyecto podría calificar para ser beneficiados por este fondo.
Así mismo seguir con lo exigido.. .si las gallinas ponedoras podría calificar ..para este fondo" (SIC).*

RESPUESTA 25: Solo podrán ser beneficiarias de la ruta Mujer Rural Soberana aquellas organizaciones que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y la evaluación de su postulación. En este sentido, recomendamos revisen, antes de postularse, la totalidad de requisitos que debe cumplir la organización, estos se describen en los Términos de Referencia y en el presente documento en la respuesta a la observación No. 1.

OBSERVACIÓN No. 26

"Al momento todas las actividades..Compras y ventas y otros se manejan a nombre solo de una de las mujeres.. esto en razón que tiene una muy buena vida crediticia..no sé si hay problema con esto" (SIC).

RESPUESTA 26: Solo podrán ser beneficiarias de la ruta Mujer Rural Soberana aquellas organizaciones que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y la evaluación de su



postulación. En este sentido, recomendamos revisen, antes de postularse, la totalidad de requisitos que debe cumplir la organización, estos se describen en los Términos de Referencia y en el presente documento en la respuesta a la observación No. 1. En este caso, la convocatoria no cuenta con un requisito asociado al manejo de cuentas.

OBSERVACIÓN No. 27

“Cordial saludo. Me permito dar a conocer la situación presentada al realizarla inscripción a la convocatoria Mujer Rural Soberana de la Organización Asociación de Productores de La Argentina Huila ASPROAR. Leímos los términos de referencia, realizamos el proceso de inscripción, con el paso a paso que se indica. Sin embargo tenemos dudas de si el formulario quedó bien diligenciando, puesto que en ningún aparte se nos pidió información del proyecto que queremos desarrollar con los recursos de Mujer Rural Soberana, ni costos de inversión, número de asociadas o base de datos, etc, nada de eso y por lo cuál, nos gustaria saber si realizamos bien la inscripción o si la página o nosotros tuvimos alguna falla en el diligenciamiento.

Solo llenamos datos del encuestado y características de la organización, Por último aparece el anterior cuadro, dónde se indica que ha finalizado y se pide enviar. Saliendo luego un letrero en amarillo, dónde menciona que mujer soberana ha Sido enviado correctamente” (SIC).

RESPUESTA 27: Confirmamos que dentro del formulario de postulación no solicitamos información del proyecto a desarrollar ya que la construcción e implementación del mismo se hace de forma conjunta con las beneficiarias. En caso de recibir el mensaje de confirmación de finalización y envío del formulario su postulación quedo realizada.

OBSERVACIÓN No. 28

“En cuanto al término de asociadas, se refiere a que tengan participación accionaria mínimo 5 mujeres en la S.A.S.? O pueden estar empleadas?” (SIC)

RESPUESTA 28: Para el caso de una S.A.S efectivamente hace referencia a una persona con participación accionaria.

El presente se publica el 22 de marzo de 2024 en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.